

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/9356 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 201 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 12 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un periodo de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 285, de fecha 27SEP2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "Cicletada

Hortifrut 2022” organizada por don Juan Pablo Santiagos Lahaye a realizarse el día 14OCT2022 en la comuna de Pucón, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Cicletada Hortifrut 2022”* organizada por don Juan Pablo Santiagos Lahaye a realizarse el día 14OCT2022 en la comuna de Pucón, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Juan Pablo Santiagos Lahaye
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

Solicitud
Ponder. 201



Santiago 18 de agosto de 2022.

Delegado Presidencial Regional de la Araucanía
Sr. Raúl Allard Soto
Presente:

Ref: Solicitud de autorización
evento Cicletada Hortifrut.

Estimado Delegado, me es grato dirigirme a usted para solicitar la autorización para llevar a cabo actividad Deportivo-recreativa "Cicletada Hortifrut 2022" la cual se desarrollará el día 14 de octubre del presente en la comuna de Pucón, Provincia de Cautín.

En la actividad participarán alrededor de 320 personas, funcionarios de la empresa productora y exportadora de frutas Hortifrut S.A. Actividad que junto a la promoción de la importancia de la actividad deportiva permitirá a los presentes dar a conocer los atractivos que ofrece Pucón y la Región de la Araucanía en general.

Además de lo anterior, se informa que para realizar esta actividad se están tramitando las autorizaciones correspondientes en la Municipalidad de Pucón, así como con la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Araucanía, quienes gestionan con Carabineros de Chile el Informe de Factibilidad de la actividad.

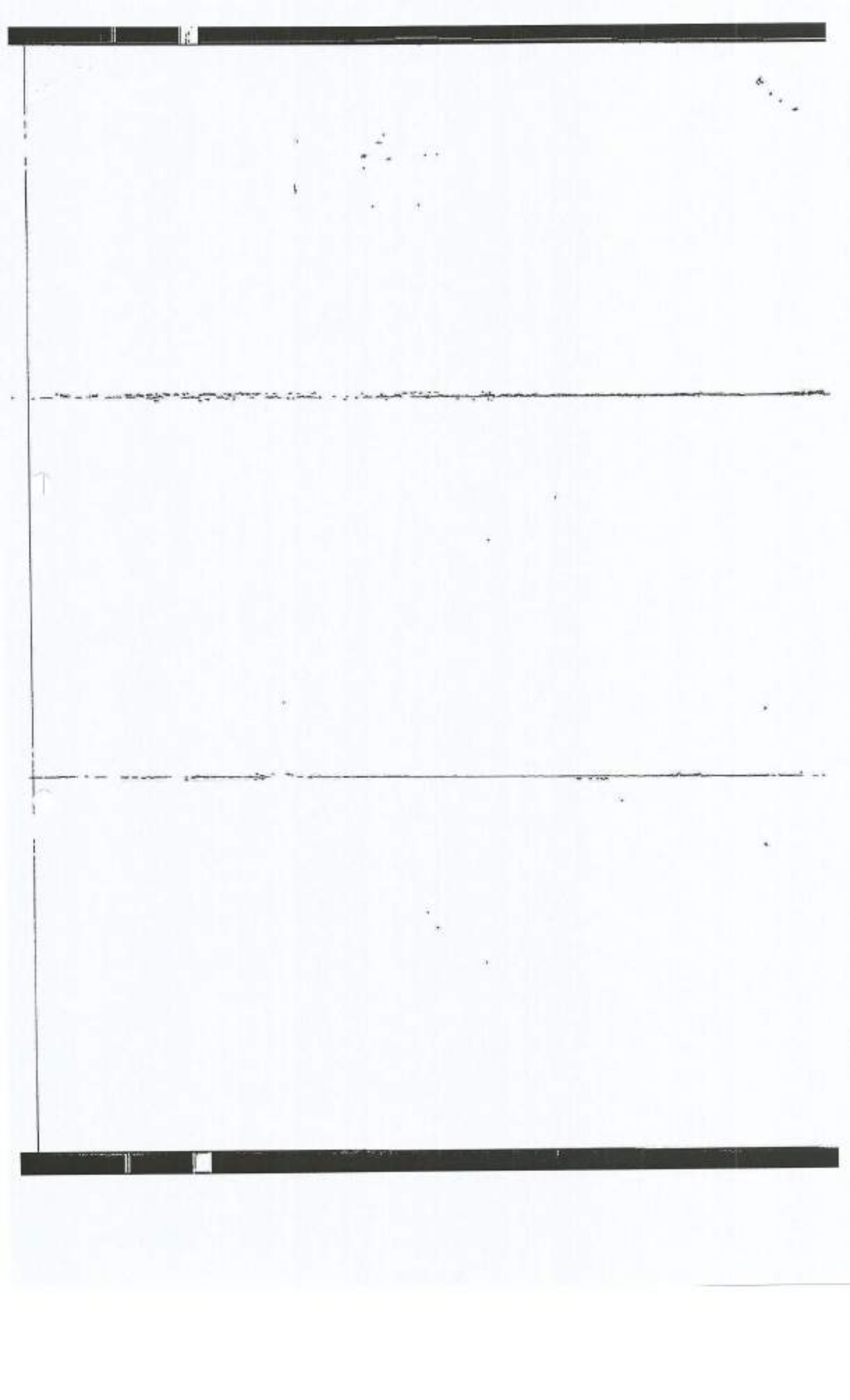
La Cicletada Hortifrut contará con todos los requerimientos de seguridad necesarios como presencia de ambulancia, vehículos de control y de rescate de los participantes, así como con el resguardo de carabineros.

El recorrido y horarios de la misma se detalla en adjunto.

Agradeciendo sinceramente su atención y la espera de su gentil respuesta se despide atentamente,


Juan Pablo Santiago Lahaye
Director Santiagos Producciones
+569 92328567
juanpablo@santiagos.cl

As. J.R.

**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN/DESVÍO DE TRÁNSITO
(LLENAR CON LETRA CLARA E IMPRENTA)**

Nombre Actividad: Cicletada Hortifrut 2022			
Nombre Empresa: Santiagos y Santiagos Limitada		RUT: 77.376.080-2	
Nombre Responsable: Juan Pablo Santiagos Lahaye		FONO: 229077570	
Dirección: Tauro 9410. Vitacura		EMAIL: juanpablo@santiagos.cl	
Comuna donde se efectuará el corte de tránsito:		Pucón	
Fecha Inicio 14-10-22	Fecha Fin 14-10-22	Hora Inicio 10:30	Hora Fin 15:30
Suspensión:	Suspensión:	Suspensión:	Suspensión:

(*) Información Obligatoria

TIPO DE ACTIVIDAD (sólo para trabajos)	Marque con (X)	Presenta Plan de Desvíos (SI/NO)	N° INGRESO (Uso Exclusivo Seremitt)
1) TRABAJOS EN LA VÍA:			
a) Media Calzada			
b) Cierre de Vía			
2) ACTIVIDAD DEPORTIVA	X	No	
3) ACTIVIDAD RECREATIVA			
4) OTRA			

VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER(A) (No aplica para circuitos tales como corridas, cicletadas, procesiones, etc):

Vía	Tramo
Calle Clemente Holzapfel	Desde frontis Gran Hotel Pucón hasta Calle Caupolicán. Desde 10:00 a 10:10 horas.
Calle Caupolicán	Desde Calle Clemente Holzapfel hasta Variante Ruta Internacional (ruta CH-199). Desde 10:00 a 10:10 horas.
Ruta Internacional CH-199	Desde Calle Caupolicán hasta inicio camino Quelhue S-921. De 10:05 a 10:15 horas.
Camino Quelhue S-921	Desde Ruta Internacional CH-199 hasta ruta S-919. De 10:15 a 10:30 horas.
Ruta S-919	Desde Camino Quelhue S-921 hasta ruta S-911. De 10:20 a 12:00 horas, (no implica corte de tránsito).
Ruta S-911	Desde Ruta S-905 hasta Playa Lago Caburga Desde 11:00 a 12:30 horas, (no implica corte de tránsito).
Ruta S-905	Desde Playa Lago Caburga hasta Ruta S-919. Desde 11:30 a 13:00 horas, (no implica corte de tránsito).
Ruta S-919	Desde Ruta S-905 hasta Camino Quelhue S-921. Desde 12:30 a 13:30 horas, (no implica corte de tránsito).
Camino Quelhue S-921	Desde Ruta S-919 hasta Ruta Internacional CH-199. Desde 13:15 a 14:00 horas, (no implica corte de tránsito).
Ruta Internacional CH-199	Desde Camino Quelhue S-921 hasta Calle Caupolicán. Desde 13:30 a 14:30 horas, (no implica corte de tránsito).
Calle Caupolicán	Desde Ruta Internacional CH-199 hasta Calle Clemente Holzapfel. Desde 13:30 a 14:45 horas, (no implica corte de tránsito).
Calle Clemente Holzapfel	Desde Calle Clemente Holzapfel hasta frontis Gran Hotel Pucón. Desde 13:45 a 14:45 horas, (no implica corte de tránsito).

VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER(B) (Aplica sólo para circuitos tales como corridas, cicletadas, procesiones.

N°	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA	N°	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA
1	Calle Clemente Holzapfel	7	Ruta S-905
2	Calle Caupolicán	8	Ruta S-919
3	Ruta Internacional CH-199	9	Camino Quelhue S-921
4	Camino Quelhue S-921	10	Ruta Internacional CH-199
5	Ruta S-919	11	Calle Caupolicán
6	Ruta S-911	12	Calle Clemente Holzapfel
	Comuna: Pucón		

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Cicletada Hortifrut actividad deportiva organizada por empresa exportadora de frutas Hortifrut S.A. dirigida a los colaboradores de esta empresa sumando un total cercano a los 320 participantes. En ella se inculcan valores personales, fomento de la actividad física y de superación así como brindar un momento de esparcimiento y compañerismo.

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO

1. **Nombre de la Actividad:** Será el nombre con el cual se identificará en la Resolución Exenta que autorice el respectivo corte de tránsito. Este dato es obligatorio
2. **Nombre Empresa:** Corresponde al nombre de la institución o empresa que está solicitando el corte de tránsito.
3. **Nombre Responsable:** Corresponde al nombre de la persona natural que se hará responsable de la realización del corte de tránsito y por ende será la persona que firma la solicitud
4. **Rut:** Corresponde al N° de Rut del responsable de la actividad.
5. **Fono:** Corresponde al número de teléfono donde se pueda ubicar al responsable de la actividad. El ideal es que sea un número de un teléfono móvil del responsable.
6. **Dirección, Email:** Corresponde a los datos del responsable de la actividad. La dirección puede ser la particular o la comercial.
7. **Comuna:** Comuna donde se efectuará el corte de tránsito
8. **Fecha de Inicio:** Corresponde al día en que se hará efectivo el corte de tránsito.
9. **Fecha de Fin:** Corresponde al día en que se entrega a la circulación vehicular la vía.
10. **Hora Inicio:** Corresponde a la hora en que se hará efectivo el corte de tránsito.
11. **Hora Fin:** Corresponde a la hora que se entrega a la circulación vehicular la vía.
12. **Tipo de Actividad:** Se debe marcar con una x la casilla correspondiente, según el tipo de actividad de que se trate.

13. **Presenta Plan de Desvíos SI/NO:** Si presenta plan de desvíos, esquemas o croquis se debe indicar "SI" en caso contrario se debe indicar "NO". Para el caso de los cortes de tránsito con motivos de trabajos en la vía, ya sea se trate de cierre total o cierre parcial, se debe obligatoriamente presentar un croquis donde se indiquen las señales de tránsito provisionales que se instalarán, las cuales deberán cumplir con todo lo señalado en el Manual de Señalización de Tránsito capítulo señales provisionales.

Además de lo anterior, en algunos cortes de tránsito de mayor envergadura o que afecten a vías estructurantes de las ciudades y por ende la afectación del tránsito sea de consideración, se requerirá de un plan de desvíos y medidas de mitigación de manera tal de reducir el impacto que provocará el corte de tránsito.

14. **VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER:** Corresponde a la o las vías en que se desea realizar el corte de tránsito. La identificación de cada vía deberá ser obligatoriamente indicando el tramo que desea intervenir.

En aquellos casos en que se trate de corridas, ciclatadas, procesiones o cualquier tipo de actividad que signifique un circuito de pasada por varias calles de una ciudad, se deberá completar la sección "VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER(B)" colocando en orden las calles desde el punto de origen al punto de destino.

Si adicionalmente alguna actividad señalada en el párrafo anterior implica la concentración de personas en un tramo determinado de vía, se debe completar adicionalmente la sección "VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER(A)"

PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR CORTES Y DESVÍOS DE TRÁNSITO

Las interrupciones del tránsito en las vías con motivo de realizarse actividades de diversa índole, en general provocan problemas de congestión y si se planifican inapropiadamente pueden generar riesgos de accidentes de tránsito que afecten a conductores, ciclistas, pasajeros, peatones u otros tipos de usuarios de las vías.

Por esto dependiendo del tipo de interrupción de tránsito que se requiera realizar se debe contar con las autorizaciones de diversas instituciones públicas, quienes en usos de sus respectivas atribuciones pueden aprobar o rechazar las solicitudes.

PLAZOS PARA REALIZAR LAS PRESENTACIONES

Institución	Anticipación Mínima para realizar la solicitud
Seremitt	10 días hábiles antes de la actividad

Para que el corte de tránsito solicitado se pueda llevar a efecto, se deberá contar obligatoriamente con las autorizaciones de todas las instituciones, según el tipo de actividad a realizar.

Para el caso de los cortes de tránsito con motivo de la realización de trabajos en la vía, deberán adjuntar un croquis del lugar a intervenir, graficando en el mismo las señales de tránsito provisionales que se instalarán, las cuales deberán cumplir con el Manual de Señalización de Tránsito del MTT. La Seremitt podrá observar o rechazar dichos croquis en caso de no existir conformidad en su diseño. En esos casos los plazos de entrega de la Resolución Exenta que aprueba el corte de tránsito se entenderán suspendidos hasta la aprobación de dicho croquis.

La responsabilidad de todo lo que implica la realización de un corte de tránsito, así como el cumplimiento de la normativa vigente, recaerá sobre la persona que se individualiza como responsable en el formulario precedente, por lo que el hecho de delegar esta tarea a terceros, no lo desliga de dicha responsabilidad.

Los cortes de tránsito no se podrán ejecutar sin que se encuentre debidamente tramitada la Resolución exenta que lo autoriza, a excepción de las roturas de pavimento por emergencia sanitaria, las cuales por razones de buen servicio podrán dar iniciarse inmediatamente ocurrida la emergencia. No obstante lo anterior, la respectiva solicitud de corte de tránsito en estos casos deberá ser presentada a más tardar el día hábil siguiente de ocurrida la emergencia.

NRO. 70.- /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	"CICLETADA HORTIFRUT 2022"
b) Fecha de realización	:	Viernes 14 de Octubre 2022
c) Hora de inicio	:	10:30 Horas.
d) Hora de término	:	15:30 Horas.
e) Duración de la actividad	:	05 horas.
f) Cantidad de participantes	:	320
g) Responsable de la actividad	:	Juan Pablos Santiagos Lahaye teléfono: (56-9) 92328567
h) Fecha ingreso solicitud	:	09.08.2022.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	:	FRONTIS GRAN HOTEL PUCON, CALLE CLEMENTE HOLZAPFEL.
b) Recorrido	:	INICIO: CIRCUITO DESDE FRONTIS GRAN HOTEL PUCON CALLE CLEMENTE HOLZAPFEL, CALLE CAUPOLICAN HASTA ROTONDA PONIENTE, VARIANTE RUTA INTERNACIONAL CH-199 HASTA CRUCE CAMINO QUELHUE RUTA S-921 HASTA CRUCE CAMINO CARHUELLO RUTA S-919 HASTA CRUCE CAMINO CABURGUA RUTA -S-905, HASTA SECTOR PLAYA NEGRA SE GIRA EN U. RETORNO: DESDE PLAYA NEGRA CABURGUA HASTA CRUCE RUTA S-905 CON CAMINO CARHUELLO RUTA S-919, HASTA CRUCE CAMINO QUELHUE RUTA S-921, SENDERO INTERIOR HASTA ECO PARQUE PUCON LUGAR DONDE FINALIZA LA COMPETENCIA.
c) Lugar de término	:	Interior Eco parque Pucón
d) Oradores	:	Lo indicado en el N° 01 Letra g
c) Lugares de perifoneo	:	No se mantiene.
d) Puntos críticos a vigilar	:	Ruta internacional CH-199 sector rotonda poniente, semáforo variante internacional con calle colo colo, rotonda oriente y variante internacional cruce camino quelhue

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Con motivo de la actividad a realizarse el Viernes 14 de Octubre año 2022, denominada "CICLETADA HORTIFRUT 2022".

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

No determinado.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades anteriores , no se han registrado desordenes ni

alteraciones al orden público, con respecto a esta clase de actividades.-

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se presentan riesgos asociados a la presente actividad.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular en las calles aledañas a la actividad y peatonal por la vía que requiere la actividad.-

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- **RECOMENDACIONES:**

El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Gobernación Provincial Cautín, para las autorizaciones correspondientes.-

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Si procede en la calle Clemente Holzapfel, lugar desde donde comienza la actividad.
- b) Conos: Si, en el sector donde comienza la competencia y lugares de importancia dentro del circuito.
- c) Banderilleros: Si procede 20.
- d) Ambulancia: SI.-

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte del Sr. Juan Pablo Santiagos Lahaye, para el apoyo de parte de carabineros respecto a cortes de tránsito, actividad que se realizará el día Viernes 14 de Octubre del 2022, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, de igual forma para asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad con su debida cooperación por parte de Carabineros para evitar cualquier tipo de inconveniente.-

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 04 de Octubre del 2022.



RAMÓN L. ROST GÓNGORA
te. Coronel de Carabineros
SPREFECTO DE LOS SERVICIOS

CIRCUITO DE LA CICLETADA

